

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 17 DE FEBRERO DE 1823.

San Claudio, obispo.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 33', y se oculta á las 5 h. 27'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Térrom.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	30, 2, 38.	52. 6	N. b.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 32.	57. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 90.	57. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Alamar á las 5 h. 52' mñd. 2.a Alamar á las 6 h. 16' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 4' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 29' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el capitán D. José Moret, comandante accidental del primer batallón de Milicia nacional voluntaria. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contrarondas: Barcelona.

El gefe político de la provincia de Cádiz á los habitantes de la capital.

Gaditanos: Los acontecimientos que os han llenado en estos días de sobresalto y afliccion deben seros un nuevo motivo de confianza. Gemi-teis al ver una parte de la milicia insubordinada resistir abiertamente á las disposiciones de la autoridad; tomar una actitud hostil contra un batallón benemérito de la guarnicion que se mantenía pacífico en su cuartel, y menospreciar cuantas persuasiones se le hicieron y cuantas órdenes se le comunicaron para que depusiese las armas. Todas las autoridades de la provincia y de la ciudad procuraron, ya con sus consejos, ya con sus mandatos, reducirlos á la sumision; todas las autoridades fueron desatendidas, y algunas fueron ultrajadas.

Se publicó la ley que califica de sedición e impone las penas de este delito al levantamiento de un cuerpo de tropas con el objeto de oponerse á las providencias de las autoridades, y en su virtud se les mandó que se separaran dentro de un breve término; la ley fué despreciada también y el bando desobedecido. Cuando la fuerza armada conculta la ley y se hace independiente de la autoridad ¿qué garantía queda á los ciudadanos de que no serán atropellados por ella? ¿Qué seguridad de que no se entregarán á los desordenes hombres que han roto el freno de la disciplina? Y cuando la sublevación se dirige contra otro cuerpo del ejército ¿puedé presentarse un síntoma mas evidente de la guerra civil? = Tal fué, gaditanos, el abismo á cuyas márgenes os habeis visto poco ha: tal la razon que tuvisteis de temer los mayores desastres: y tanta la justicia con que muchos de vosotros reclamasteis de mi autoridad en aquellos momentos desgraciados la seguridad de vuestras personas y de vuestros bienes. Pero la ley desobedecida se sostuvo: la sedición desapareció; y este nuevo acontecimiento ha hecho renacer la tranquilidad en vuestros ánimos, y debe inspiraros la confianza de que cuantas tempestades levante el uracan de la insubordinación y desorden todas se estrellarán contra la roca inmudable de la ley; cuantos tiros asciende el espíritu de conspiración todos se embocarán en el escudo de la autoridad. Yo os lo aseguro en nombre de la patria, ciudadanos pacíficos y virtuosos: vuestras personas, vuestras familias, vuestros hogares serán respetados á su pesar por los malcontentos. No ne será vana la autoridad que me ha concedido la ley. Dormid tranquilos, que yo velo en vuestra defensa. = Pero los que han abusado de las armas para sobresaltarlos emplean además sus astucias para seducirlos; y si yo debo libertarlos de su violencia, á vosotros toca precaveros de sus asechanzas. Guardaos, ciudadanos, de dar crédito á pretestos especiosos, de deslumbrarlos con nombres ilustres con que se os preieude alucinar. ¿Serían tan necios los que procuran estraviaros, que preconizasen la inquisición ó el gobierno absoluto? Saben bien que tales aclamaciones no se sufrirían en Cádiz; é invocan nombres mas gratos para vuestros oídos. Teneis sin embargo una prueba infalible para descubrir sus intenciones. ¿Obedecen, ó quebrantan las leyes? El que proclamando la Constitución, la libertad, los derechos ó la vindicta del pueblo infringe las leyes establecidas es el mas solapado y pernicioso enemigo de los derechos públicos, de la libertad y de la Constitución. Los derechos todos y la libertad social no existen sino por la ley; quien la quebranta los destruye. = Ved la perfidia con que calumnian á la autoridad, á la ley que ella ha puesto en ejecución; á la ejecución misma, cuya voluntad soberana está consignada en la ley, y se cumple ejecutando la ley. Unos pocos, muy pocos hombres, á quienes la ley perseguirá, vociferan que la represión de ese movimiento sedicioso es la obra y la victoria de un partido, para hacerlos desconfiar

del ejercicio de la autoridad pública, que es el áncora sola que puede aseguraros en la tormenta que ellos preparan. Muy torpe sin duda es el ardido y muy repetido por los anarquistas. Del Gobierno mismo dicen que es el órgano de un partido. Su intento es desunir al pueblo de toda autoridad para hacerlo su presa: su intento es, ó por lo menos su fruto, dar armas á los príncipes del Norte para que repitan que España está en una completa disolución. — Ciudadanos: ved las circunstancias que eligen esos enemigos de la patria, los que han seducido á esos milicianos estiraviados, y quisieran seducirlos á todos: ved las circunstancias que eligen para dar tales escándalos á la Europa entera, que tiene fijada la vista sobre nosotros. Acaban de decir en sus notas los agresores de nuestra libertad que la España está agitada por conmociones interiores; y ellos causan una conmoción: nos imputan que estamos destrozados por facciones; y ellos presentan el ejemplo práctico de la división, y dan el nombre de facción á la autoridad: nos pintan aquellos en una guerra civil á pretexto de algunos miserables que se han rebelado contra la patria; y estos hacen que no ya esos facciosos desnaturalizados, sino los ciudadanos que han recibido las armas de mano de la patria misma para defender sus leyes y su reposo las empleen en turbar su tranquilidad y en amagar á sus defensores: dicen aquellos que nuestro Gobierno ha quedado impotente y paralizado para obrar; y estos tratan de paralizar sus disposiciones, y pretendan quitarle el poder disfamandolo. Parece que están encargados de suministrar pruebas á las falsas imputaciones de la santa alianza. — Y en el riesgo en que nos hallamos promueven por tantos medios la división! Gaditanos! habitantes todos de la provincia! quien en ese empeño de sembrar cizaña y envenenar los espíritus; quien en esa contradicción á las disposiciones legales de la autoridad no ve el intento de desunirnos para arruinarlos, para que seamos dominados por los opresores los que unidos fuimos invencibles, no verá los rayos del sol en toda la fuerza del mediodía. ¡UNION, ó PERECER! Esta es la sentencia escrita en el cielo sobre la suerte de las naciones. — Vosotros valientes militares; vosotros dignos milicianos á quienes no puede corromper el mal ejemplo de vuestros deslumbrados compañeros: vosotros habeis sostenido el orden y las leyes, que son el vínculo de la unión social. Cádiz os es deudora de su seguridad, y yo os doy las gracias por este importante servicio en nombre de la patria. Vosotros, gaditanos todos, que habeis llorado y detestado tan altamente el desorden de que fuisteis testigos, habeis cooperado también al mantenimiento de las leyes y de la tranquilidad pública. Consumad unes y otros vuestra obra, y en vuestra sumisión á la ley y en vuestro respeto á las autoridades presentad aquella fuerza inespugnable que da la unión, y contra la cual se desharán siempre las maquinaciones de la tiranía. Cádiz 16 de Febrero de 1833. — Bartolomé Gutiérrez Acuña, jefe superior político.

obligado con el de aprobarlo. — **AYUNTAMIENTO.** Llaman al su oficio el 1.^o
El Sr. regidor 1.^o D. José Genesí ha entrado á ejercer interinamente el cargo de alcalde constitucional. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Cádiz 16 de Febrero de 1823, año 4.^o de la restauración de la libertad de las Españas. — Cipriano González Espinosa, secretario.

— **Madrid 10 de Febrero.**

El dia 7 llegó á esta capital el brigadier Plasencia, que fué hecho prisionero por los facciosos el dia 24.

— En el mismo dia principiaron á salir de esta con destino á un punto de irar los guardias que se hallaban detenidos en el cuartel llamado de Guardias de Corps.

— Ayer 9 salieron de esta capital 80 caballos, 500 infantes y 2 piezas de artillería con dirección á la provincia de Cuenca.

— Por el extraordinario que llegó ayer se sabe que á las seis de la mañana del 3 del corriente desocuparon los facciosos los fuertes de Urgel, dejando útiles los pertrechos de guerra, é inutilizada la poca pólvora que había : que se escaparon por el valle de Audorra, y que los perseguía el comandante D. Manuel Gurrea : que los facciosos muertos son unos 200 y el gobernador del castillo ; y que dejaban por el camino armas, municiones, ropa, mugeres y chiquillos.

— *Idem 11.*

— Por parte que da el conde del Abisbal con fecha del 9 desde Garcinarro sabemos que los facciosos continúan sus obras de defensa, y las tropas nacionales procuran por todos medios cortárselas los víveres : que esperaba la llegada de la división de Valencia y artillería para atacar á los enemigos ; y que habia dispuesto se cantase un solemne Te Deum en los pueblos inmediatos á Huete en celebridad de la rendición de la Seo ; y que se diese ración de vino á los soldados.

COMERCIO.

— **Capitanía del Puerto 16 de Febrero.**

— **Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de siesta ocho y veinte horas de ayer á las de hoy.**

— Un falucho de la Ravita, con pasas, y dos barcos menores de P. niente, con ladrillos y naranjas.

— Despachadas para salir. = Queche holandés Zeegevin, capitán van Teilingin, para Mesina. Bergantín español S. Juan, cap. José Igartua, para la Coruña. Bergantín inglés Adam Ward, cap. B. Blucker, para Dowerd. Dos laudes para Barcelona ; un místico para Huelva, y otro para Cartaya.

— **EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.**